

# CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO "PICK UP"

### ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE CONTRATO CERRADO

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Titulo III, Capítulo Primero, Numeral Trigésimo Octavo, Fracción II y Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primero de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Aculcola y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité de Sanidad Aculcola del Estado de Tamaulipas AC con R.F.C.3 CSA030214V7A y Número de registro 24/SENASICA/DGSA/TAM/03/2025 convoca a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas 01/2025, para la adquisición de " un vehículo (Pick Up)" cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web www.osiap.org.mx de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", o bien, en su oficina localizada en el domicilio: Avenida Hidalgo nº4306 101-A Col. Sierra Morena, Tampico, Tamaulipas C.P. 89210, teléfonoº: 8332172872 en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

#### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	DESARROLLO	LUGAR		
Periodo de recepción de preguntas para junta de aclaraciones	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 16 de Junio del 2025 a las 11:00 horas.	Al correo electrónico cesatamgerencia2@gmail.com Domicilio: Avenida Hidalgo nº4306 101-A Col. Sierra Morena, Tampico, Tamaulipas C.P. 89210		
Acto de Junta de aclaraciones	A las 11:00 horas del día 18 de junio del 2025	Domicilio: Avenida Hidalgo nº4306 101-A Col. Sierra Morena, Tampico, Tampulpas C.P. 89210		
Periodo para presentación de propuestas	A partir de la publicación de la convocatoria, hasta el día 23 de junio del 2025 a las 10:00 horas.	Domicilio: Avenida Hidalgo nº4306 101-A Col. Sierra Morena, Tampico, Tamaulipas C.P. 89210		
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	A las 11:00 horas del día 24 de junio del 2025	Domicilio: Calzada General Luis Caballero #92 Col. Támatan, C.P. 87060 Victoria, Tam.		
Acto de Fallo	A las 11:00 horas del dia 27 de junio del 2025	Domicilio: Averida Hidalgo nº4306 101-A Col. Sierra Morena, Tampico, Tamaulipas C.P. 89210		
Firma de contrato	El contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo,	Domicilio: Avenida Hidalgo nº4306 101-A Col. Sierra Morena, Tampico, Tamaulipas C.P. 89210		

### Consideraciones

- Se aceptará el envio de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban
  en tiempo y forma de acuerdo al calendario de actividades y plazo de la presente convocatoria.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la invitación.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español
- Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en moneda nacional M.N. (peso mexicano MXN) (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de adquisición no se realiza bajo el ampero de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de acquisición no tienen ningún costo.
- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta invitación.



 Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Tampico, Tamaulipas, a 13 de Junio de 2025 de publicación

**ATENTAMENTE** 

C.P. Ciro González Bernal

Presidente del Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas AC



### INDICE

1	INFORMACION GENERAL
1.1	Descripción del bien
2	PRESENTACION DE PROPUESTAS
2.1	Requisitos para la entrega de propuestas
2.2	Documentación que integrará la propuesta
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica
3	PROCEDIMIENTO
3,1	Junta de Adaraciones
3.2	Presentación, apertura y evaluación de propuestas
3.3	Criterios para adjudicar el contrato
3.4	Criterios de desechamiento
3.5	Fallo
3.6	Disposiciones complementarias
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO
4.1	Cancelación
4.2	Declarar desierto el procedimiento
5	EL CONTRATO
5.1	Firma del contrato
5.2	Modificaciones al contrato
5.3	Vigencia del contrato
5,4	Impuestos y derechos
5.5	Impedimento para celebrar contrato
5.6	Rescisión de contratos
5.7	Terminación anticipada.
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES
6.1	Inconformidades
6.2	Controversias
6.3	Penas convencionales
6.4	Sanciones
7	NEGOCIACIONES.
8	ANEXOS.
	Anexo 1
9	Anexo 2
10	FORMATOS
	Formato 1
	Formato 2



Formato 3
Formato 4
Formato 5
Formato 6
Formato 7
Formato 8
Formato 9
Formato 10
Formato 11
Formato 12
Formato 13
Formato 14



#### GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del contrato: la persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

AGRICULTURA: Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, de acuerdo con lo establecido en los "LTEOC" y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicos.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Contratante: La facultada para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se requieran.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad minima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Contrato Cerrado: Contrato en el que se establece la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

Instancia Ejecutora: Organismo Auxiliar, organización, institución, dependencia o institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las presentes Reglas; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convenidas en los instrumentos jurídicos aplicables.

LTEOC: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera.

MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OSIAP: Organismos de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Productor

Participante: Persona fisica o moral que acepte presentar propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la adquisición de bienes o la contratación de servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.



### 1 INFORMACIÓN GENERAL

La presente Invitación se convoca de conformidad a la Fracción II del lineamiento TRIGÉSIMO OCTAVO y TRIGESIMO NOVENO fracción I inciso d) del Capítulo Primero "De las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios" de las "Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural", para el ejercicio fiscal 2025. En ese tenor, con el carácter de nacional por el que se convoca, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicans.

La presente Invitación a cuando menos Tres Personas 01/2025, tiene por objeto la "Adquisición de un vehículo "Pick Up".

Las condiciones, especificaciones, cantidades y características del bien requerido se señalan en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

El bien deberá ser entregado con las características, en el lugar y en los tiempos establecidos en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

### 1.1 Descripción del bien

PARTIDA 1 Adquisición de un vehículo "Pick Up"

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Adquisición de vehículos, embarcaciones menores y remolques	Unidad	1	Crustáceos

### 2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establacido en el "Cronograma de Actividades y Plazos"

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos, descripción y especificaciones previstas en la Convocatoria, su Anexo 1 Técnico, y las precisiones realizadas en la Junta de aclaraciones y formatos, y sólo podrá presentar una proposición por partida.

La entrega del bien será en los plazos y lugares establecidos en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de aclaraciones de esta convocatoria.

La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato de la adquisición del bien será CERRADO.

El criterio de evaluación será binario "Cumple" o "No Cumple".

### 2.1 Requisitos para la entrega de propuestas

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Invitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones conteridas en la presente Convocatoria, Anexo 1 Técnico y junta de aclaraciones.
- Contar con las licencias, los permisos, las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.



- Lo actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta invitación.
- IV. El participante presentarà tres sobres carrados de manera inviolable con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona fisica participante, los cuales contendrán:

Primer sobre: Documentación legal y administrativa (uno por todas las partidas en que participe):

Segundo sobre: propuestas técnicas (uno por cada pertida en que participe); y

Tercer sobre: Propuestas económicas (uno por cada partida en que participe);

Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" de estas bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva; nombre del participante; número de la licitación y número de sobre.

- V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas, y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- VI. La propuesta técnica y econômica deberá presentarse en estricto apego a las necesidades requeridas por la Instancia Ejecutora en estas Bases, atendiendo lo precisado en la Junta de Aclaraciones.
- VII. En las propuestas, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y lo precisado y no serán negociables.

### 2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras podrán participar en todas las partidas o en cualquiera de estas debiendo presentar un solo "Primer sobre, Documentación legal y administrativa" para todas ellas. Para el caso de los sobres "Segundo, propuestas técnicas" y "Tercero, propuestas económicas" se deberán entregar de manera individual por cada partida que concursen.

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo, serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.

### 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de invitación, nombre del participante y contendrá:

### A) Para personas físicas

- Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografia y original o copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.
- Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Copia legible del Acta de nacimiento, así como su original o copia certificada de ésta para su cotejo, se considerará como original, la impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.



NOTA 1: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de adquisición, que acredite su personalidad y facultades para participar en la invitación. La persona que acuda en su representación, deberá anexar al poder, Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y original, copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.

### B) Para personas morales

- I. Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar estas. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivos de la invitación (original o copia certificada para su cotejo). Deberá resaltar con "marcatextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa (la omisión del resaltado no será causa de desechamiento).
- II. Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y original, copia certificada de ésta para su cotejo. (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión presentada con código QR legible para su verificación.
- III. "Cartas bajo protesta de decir verdad"
- "Carta de estatutos" (Formato 1): En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.
- "Carta de no revocación de poderes" (Formato 2): En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
  - \*Deberán presentarse en hoja membretada del participante, firmadas por el o la representante,

NOTA 1: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del poder notarial amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar aclos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa (la omisión del resaltado no será causa de desechamiento).

NOTA 2: En caso de que el representante legal designe un tercero en su representación, deberá presentar Poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de esta para su cotejo (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autentificación, legible para su verificación.

### C) Para personas físicas y morales.

- Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- II. "Cartas bajo protesta de decir verdad":
  - "Carta de no inhabilitación o suspensión" (Formato 3): En la que se señale que su representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer bienes, ni se encuentra en los siguientes supuestos:



- No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- b. Que por causas imputables a su representada(o) no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- Que por causas imputables a su representada(o) se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
- Que no se encuentren en situación de atraso en las entregas de bienes por causas imputables a ellos(as) mismos(as), respecto de otro u otros contratos celebrados;
- Que no han sido declaradas o sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- f. Que su representada(o) no se encuentran vinculadas por algún socio(a) o asociado(a) común con otro participante que presente propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(a) o asociado(a) común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de adquisición es reconocida como tal en las actas constitutivas, estalutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
- g. Que al no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representada(o) que, como consecuencia, hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes de que se traten; así como que hubieren entregado bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
- Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de adquisición o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
- "Carta de conformidad" (Formato 4): Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 01/2025.
- "Carta compromiso para responder por falla o defecto" (Formato 5): Donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien, asi como de alguna responsabilidad en que se hubiere incumido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
- "Carta garantia de características y especificaciones" (Formato 6): En la que se deberá
  garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas
  establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad
  aplicable.
- 5. \*Carta garantía de entrega" (Formato 7): En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega de los bienes se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.
- 6. "Carta de declaración de integridad" (Formato 8): Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que por si mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que la convocante, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



- 7. "Carta de confidencialidad" (Formato 9): Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometióndome solo a difundir equella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.
- "Carta de carácter de MIPYMES" (Formato 10): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.
- "Carta de facultades" (Formato 11): Carta bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si mismo(a) o por su representada o representado.
- 10. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" (Formato 12) equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.
- "Carta de conflicto de interés" (Formato 13) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de adquisición.
- 12. "Carta de nacionalidad" (Formato 14): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaria de Economía mediante reglas de carácter general.

Las Cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membretada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.

- Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
- Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales
- Constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido de NO ADEUDO, vigente.

### 2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de invitación, partida y nombre del participante que contendrá.

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables (Anexo 1 Técnico) serán los siguientes:

### I. Bienes:

 Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la junta de aclaraciones.



### 2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de invitación, partida y nombre del participante que contendrá.

- La propuesta económica (Anexo 2 Económico), desglesada por cada uno de los bienes, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
  - La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales).
  - Deberá desgiosar el I.V.A y/o el impuesto que corresponda.
  - Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a la presentes Bases.
  - Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
- Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

### 3 PROCEDIMIENTOS

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a persona alguna.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de actaración, presentación y apertura de propuestas y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio, la página web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles; Con la finalidad de garantizar la transparencia y libre publicidad en los procesos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

### 3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el convocante, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de invitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el "Cronograma de Actividades y Plazos".

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien éste designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y/o planteamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

 Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: cesatamgerencia2@gmail.com 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas via correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.



- El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de actaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las personas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se diferirá la Junta de Aclaraciones.
- IV. Cuando el convocante termine de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas; la convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página Web de la Instancia Ejecutora y el portal web de los OSIAP "www.osiap.org.mx". De todas las preguntas y respuestas que se hagan en la junta de aclaraciones, se hará constar en la misma acta de esta junta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

De cada Junta de Adaraciones se levantará acta en la que se harán conster los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx", para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

### 3.2 Presentación, apertura y evaluación de propuestas.

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características solicitadas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS".

El CAS previo al acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los proveedores o las proveedoras podrá ser negociada en la presentación de propuestas.

### El acto de apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas participantes que así lo consideren.

El CAS, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desacharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acts correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas participantes que lo solicitan por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en tramite.

El análisis de las propuestas recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de adquisición.



### Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada, y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

#### II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las hojas técnicas de los(as) fabricantes de las propuestas que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuáles propuestas cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

#### III. Condiciones económicas

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que él o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de adquisición.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre si, en igualdad de circunstancias, cada una de las propuestas, tomando en consideración todas las condiciones de precio y la garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costobeneficio para llevar a cabo la adjudicación, y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de propuestas.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por si mismos, no afecten la solvencia de la propuresta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la Invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.



### Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien requerido.

La Instancia Ejecutora verificará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLEN"; para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y econômicas, el convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento a fin de garantizar debidamente los intereses del contratante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la participante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

#### Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las propuestas de los o las participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando su propuesta no cumpia con aiguno de los requisitos establecidos en el numeral 2
  "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 Técnico, Anexo 2 Económico o
  los requisitos o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito
  manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) participantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) participantes, aún en el caso de que sea el o la único(a) participante.
- Si la persona participante presenta su propuesta econômica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos (en caso de que aplique) y en moneda nacional.
- Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integre.
  - En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o econômica.



- Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- XII. Cuando las propuestas no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XIII. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

#### 3.3 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalado en la convocatoria de la presente Invitación a cuando menos. Tres Personas, o bien, a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de propuestas, y se deberá publicar en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSIAP "www.osiap.org.mx".

### 4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

#### 4.1 Cancelación

El CAS podrá cancelar una invitación, partida, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.

### 4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierto el procedimiento y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de invitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de procedimientos en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar un procedimiento de excepción previa autorización de su Unidad Responsable, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tornada.

### 5. EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

#### 5.1 Firma del contrato

- El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Invitación a cuando menos.
   Tres Personas y las precisiones realizadas en la Junta de Actaraciones.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el "Cronógrama de Actividades y Plazos" señalados en la convocatoria de la presente invitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.



- Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formalice, a solicitud del convocante se podr\u00e0 adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposici\u00f3n m\u00e1s econ\u00f3mica y condiciones m\u00e1s convenientes.
- V. El o la representante legal del/la participante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representado(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.
- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de con lo establecido en la. regla quinta "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir et impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES

PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 dias naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador(a) de la Invitación, deberá presentar en el término de 10 dias naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantia, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta econômica. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, se realiza dentro de los 10 días naturales. siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantia. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de instituciones de Seguros y Flanzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la invitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.



X. Las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) mismos(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractueles por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, on la celebración del contrate o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

### 5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de modificar el monto, plazo o vigencia para la entrega de los bienes en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a "EL PROVEEDOR" o a "LA PROVEEDORA", lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente de conformidad al linearmiento Cuadragésimo Tercero de los "LTEOC".

### 5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el: El presente contrato tendrá una vigencia a partir de Junio de 2025 y concluirá el 31 de diciembre de 2025 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen...

### 5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos el contratante, aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las propuestas económicas y comprobantes fiscales.

#### 5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), fracción II numeral 1 de las presentes bases.

#### 5.6 Rescisión de contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias. Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Aculcola y Pesquera, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC".

### 5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Cuarto de los "LTEOC".



### 6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

#### 6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los(as) participantes ante la Secretaria de la Contraloria del Gobierno del Estado de Tamaulipas ubicada en Boulevard Práxedis Balboa piso 15 Colonia Azteca C.P. 87086 Victoria, Tamaulipas y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis dias hábiles siguientes a aquellos en que el contratante incurra o el o la inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

#### 6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

#### 6.3 Penas convencionales o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Técnico.

### 6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional econômica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por asi convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

### NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por las personas participantes será negociada.

Lugar Tampico, Tamaulipas, a 13 de Junio de 2025

ATENTAMENTE

C.P Ciro González Bernal

Presidente del Comité de Sanidad Aculcola del Estado de Tamaulipas AC



### Anexo 1 Técnico Para la partida Única

### Introducción:

La camaronicultura en el Estado de Tamaulipas se había caracterízado por rendimientos altos / Ha en producción, a partir de la aparición de mortalidades atípicas en 2015, el sector ha tenido que incrementar las medidas sanitarias.

Es por ello, que para llevar a cabo de manera esencial las visitas de diagnóstico, seguimiento, de pre auditoria y supervisión, en Unidades de Producción Acuicola, así como en zonas pesqueras, es necesario "Adquisición de Vehículos, Embarcaciones Menores y Remolques".

### Descripción del bien: Un vehículo "Pick Up"

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
Única	Adquisición de vehículos, embarcaciones menores y remolques	Unidad	1

### Especificaciones Técnicas:

- Vehículo nuevo, año 2025
- 4 cilindros
- Motor 2.4L turbo
- Tanque de combustible de 80 L.
- Transmisión manual de 6 velocidades
- Indicador de cambio de velocidad electrónico
- Tracción 4X2 (2WD) Tracción trasera RWD
- Dirección hidráulica
- Suspensión delantera independiente con doble brazo de control
- Suspensión trasera de eje rigido con 5 ballestas longitudinales
- Capacidad de carga mayo o igual a 1,210 kg
- Capacidad de arrastre mayor o igual a 3,000 kg
- Doble cabina con capacidad para cinco pasajeros
- Color blanco, gris o plata

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción II, inciso d).

Vigencia del contrato: El presente contrato tendrà una vigencia a partir de Junio de 2025 y concluirà el 31 de diciembre de 2025 o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Garantia de vicios ocultos: La que otorgue el proveedor de acuerdo a las características del vehículo.

Lugar y Fecha de entrega: Comité de Sanidad Acuicola del Estado de Tamaulipas, A.C. con dirección: Avenida Hidalgo nº4306 101-A Col. Sierra Morena, Tampico, Tamaulipas C.P. 89210 una vez realizado el pago total en el presente año, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.



### Condiciones de pago:

- El pago: será en una sola exhibición una vez presentada la factura.
- Tipo de moneda: Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MXN.
- Forma de pago: Transferencia bancaria electrónica.

### Condiciones de entrega de blenes:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, una nota de entrega-recepción de los bienes, la cual deberá de ser firmada y sellada por el encargado del almacén en dos tantos, una para el proveedor y otra para la Instancia Ejecutora con la finalidad de justificar y comprobar la entrega.

### Responsable de la recepción

Para la recepción y validación de los bienes, se ha designado al:

### C. Claudia Lídice Labastida Castro con puesto Gerente.

Sin menoscabo de lo anterior, el títular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

### Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones <sup>48</sup>				
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional		
1	Si no cumple en los tiempos de entrega como menciona en el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.		

Deductiva <sup>48</sup>				
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva		
2	Por la entrega de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del bien en que haya ocurrido el incidente, por cada dla natural de atraso que subsista el incumplimiento.		



### Anexo 2 Económico Para la partida 1

			Lugar		adede 2025
			(Fecha de firm	a de presentac	ión de propuestas
nstancia Ejecutora	Comité de Sanidad Ad	cuicola del Estado	de Tamaulipas	AC.	
nvitación a cuand	o menos Tres Personas	No. 01/2025, pa	ra la adquisición	n de Un vehiculo	"Pick Up"
Nombre del prove	edor de los bienes:				
Registro federal de	contribuyentes:				
Domicilio:					
echa:		_,			
TO THE RESIDENCE OF THE PARTY O	, en mi nombr	e y representaci	ón me permito	presentar la	siguiente propuest
económica:					
Número de Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Costo	Subtotal
				\$	5
-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Subtotal	\$	s
			Impuestos	\$	s
			Total	\$	s
			-		W.
importe total con le	etra	(pesos 00/	100 M.X.N.) a de	espués de la apl	icación del impuest
<ul> <li>Que los p</li> </ul>	orecios de su oferta sen	án fijos y firmes h	asta la entrega	total de los bien	es.
	caso, el participante de la institución.	eberá manifestar (	oor escrito los d	escuentos que é	estê en posibilidad (
<ul> <li>Vigencia</li> </ul>	de la propuesta 30 dias	s hábiles.			
CPSCCIACION	ios son vigentes en el n a vigencia del contrato.		ertura de las pro	opuestas y firme	es e incondicionado
		Atentamo	ente		



Anexo 3 "Modelo de contrato"

### FORMATO 1

### CARTA DE ESTATUTOS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,	a	de	del 2025.
c				
Presidente o Representante de				
(Nombre de la Instancia Ejecutora)				
Presente.				
Por medio de la presente, en relación al procedimiento le decir verdad que los estatutos que presento son los q				
The second of th				
ATENTA	MENTE			
<u> </u>		_		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



### FORMATO 2

### CARTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

		Lugar,	a_	de	del 2025.
c					
PRESIDENTE O REPR	RESENTANTE DE				
(Nombre de la Instanc	cia Ejecutora)				
PRESENTE.					
Por medio de la prese protesta de decir verdad qu		ocedimiento No o no me ha sido revocado			
	ATE	ENTAMENTE			
			2		
NOMBE	RE Y FIRMA DEL REF	PRESENTANTE LEGAL	DE LA EN	MPRESA	



### FORMATO 3

### CARTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,	a	de	del 2025
C				
PRESIDENTE O REPRESENTANTE				
(Nombre de la Instancia Ejecutora)				
PRESENTE.				
Por medio de la presente, en relación al procedir bajo protesta de decir verdad que, mi representada r punto 2.2.1 Primer sobre: Documentación Legal y a fracción II, numeral 1, de las bases del procedimien para proveer bienes o servicios a la federación o a co	no se encuentra en la administrativa, inciso nto, asimismo, no se	os supues C) Para encuentr	tos que se e personas fis a inhabilitad	establecen en e sicas y morales
ATEN	TAMENTE			
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O	D DEL REPRESENT	ANTE LE	GAL DE LA	EMPRESA



### FORMATO 4

### CARTA DE CONFORMIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,	a_	de	del 2025.
C				
PRESIDENTE O REPRESENTANTE				
(Nombre de la Instancia Ejecutora)				
PRESENTE.				
Por medio de la presente, yo (nombre completo) de legridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de aclaraciones del procedimiento No				

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ATENTAMENTE



### FORMATO 5

### CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA O DEFECTO (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,	a	de	del 2025.
C				
PRESIDENTE O REPRESENTANTE				
(Nombre de la Instancia Ejecutora)				
PRESENTE.				
Por medio de la presente, en relación al proced r cualquier falla o defecto que presente el bien o sumido, en los términos señalados en el contrato	servicio, así como algu	una respor	sabilidad en	
ATE	NTAMENTE			
MOMBBE V EIRMA DE LA DEDSONA EÍSICA	O DEL DEDDESENT	TANTELE	GAL DE LA	<b>EMPRESA</b>



### FORMATO 6

### CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,	a	de	del 2025.
c				
PRESIDENTE O REPRESENTANTE				
(Nombre de la Instancia Ejecutora)				
PRESENTE.				
Por medio de la presente, en relación al procedimie que me apego a las características y especificaciones t a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable	écnicas establec	, yo (r idas en las	nombre com presentes l	pleto) garantizo bases conforme
ATENTA	MENTE			
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O D	EL REPRESEN	TANTE LE	GAL DE LA	EMPRESA



### FORMATO 7

### CARTA GARANTÍA DE ENTREGA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,	a	de	del 2025
c				
PRESIDENTE O REPRESENTANTE				
(Nombre de la Instancia Ejecutora)				
PRESENTE.				
	50000000000	0.004		
Por medio de la presente, en relación al proce que la entrega del bien o ejecución del servicio se re en el Anexo Técnico.	dimiento No. salizará en estricto ape	, yo (r go a las es	ombre com specificacion	es establecidas
ATEN	NTAMENTE			
		_		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA	O DEL REPRESENT	ANTELE	GAL DE LA	EMPRESA



### FORMATO 8

### CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,		de	del 2025.
С.				
PRESIDENTE O REPRESENTANTE				
(Nombre de la Instancia Ejecutora)				
PRESENTE.				
	V4400012460	0.0000000	12000 00000000	4.1.411
Por medio de la presente, en relación al procedir rotesta de decir verdad que, me abstengo de adoj is evaluaciones de las propuestas, el resultado de nás ventajosas con relación a los demás participan	ptar conductas, para I procedimiento, u otr	que la conv	rocante, ind	uzcan o alterer
ATEN	ITAMENTE			
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA	O DEL REDRESEN	TANTE I E	GAL DE LA	EMPRESA
MOMBRE I FIRMA DE LA PERSONA FISICA	O DEL MET MEDER	Charles or Print.		



### FORMATO 9

# CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,	a	de	del 2025
c				
PRESIDENTE O REPRESENTANTE				
(Nombre de la Instancia Ejecutora)				
PRESENTE.				
Por medio de la presente, en relación al proce- protesta de decir verdad, manifiesto que me obli- confidencial o que conozca durante la vigencia información que, en su caso, indique "la Insta- garantizando la confidencialidad de la información operación del procedimiento en el que participo confidencialidad y secreto profesional. En este si como parte de mis archivos a la conclusión de ej Ejecutora.	ligo a no divulgar ni uti a del contrato, compre ancia Ejecutora' a tra ión que reciba, registre a, y me obligo a partici sentido cualquier docum	lizar la info ometiéndor avés del / e o genere ipar bajo l nentación o	ormación ide me solo a o Administrado , derivado d as más estr o información	entificada como difundir aquella r del contrato e la puesta en ictas reglas de n que conserve
ATE	NTAMENTE			
		-		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSIC	A O DEL REPRESENT	TANTE LE	GAL DE LA	<b>EMPRESA</b>



#### FORMATO 10

### CARTA DE CARÁCTER DE MIPYMES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

		Lu	ıgar,	a_	_ de	del 2025.
c						
PRESIDENTE O REPR	ESENTANTE DE					
(Nombre de la Instanc	ia Ejecutora)					
PRESENTE.						
Por medio de la prese protesta de decir verdad, m estratificación de:	sanifiesto que la emp	procedimiento N presa que represe	o ento, cuent	a con el c	o (nombre parácter de l	completo); bajo MIPYME bajo la
	АТ	ENTAMEN	TE			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



### FORMATO 11

# CARTA DE FACULTADES (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,	a	de	del 2025
C,				
PRESIDENTE O REPRESENTANTE				
(Nombre de la Instancia Ejecutora)				
PRESENTE.				
Por medio de la presente, en relación al procedo con lo que establece; bajo protesta de decir ven lacultades suficientes para comprometerme a nom en el Acto de presentación y apertura de propuesi	dad manifiesto que el obre de mi representad	que suscri a	be la preser	nte, cuenta con
ATE	NTAMENTE			
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSIC	A O DEL REPRESEN	TANTE LE	GAL DE LA	EMPRESA



### FORMATO 12

### CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar,	a	_de	del 2025.
6 del monto total sente la fianza p	de la prop ara respond	uesta, en ca	so de resultar
MENTE			
L REPRESENT	ANTE LEG	AL DE LA E	MPRESA
	nto No 6 del monto total sente la fianza p ue pudiese incum	nto No 6 del monto total de la prop sente la fianza para respon ue pudiese incurrir.	nto No, yo (nombre 6 del monto total de la propuesta, en ca sente la fianza para responder de los de ue pudiese incurrir.



### FORMATO 13

### CARTA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,	a	de	del 2025.
C.				
PRESIDENTE O REPRESENTANTE				
(Nombre de la Instancia Ejecutora)				
PRESENTE.				
Por medio de la presente, en relación al procedimi- ajo protesta de decir verdad que mi representada y/o le "Conflicto de interés" para participar en el procedim	socio(a) o asociad	lo(a) no se	mbre compl encuentran	eto), manifiesto en el supuesto
ATENT	AMENTE			
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O	DEL REPRESENT	ANTE LEG	GAL DE LA	EMPRESA



### FORMATO 14

### CARTA DE NACIONALIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

	Lugar,	8	de	del 2025
•				
PRESIDENTE O REPRESENTANTE				
(Nombre de la Instancia Ejecutora)				
PRESENTE.				
PRESENTE.				
Por medio de la presente, en relación al proced	limianta Ma	un /mamba	s complete)	manificato bai
rotesta de decir verdad que mi representada es intregará, serán producidos en México o cuente lacional, el que se determinará tomando en cuent que determine la Secretaría de Economía mediant	s de nacionalidad mes n, por lo menos, con la la mano de obra, ins	cicana y q un cincuer umos de lo	ue los biene nta por cient	es que oferta to de contenid
ATE	NTAMENTE			
		Tomas		-33430000
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA	A O DEL REPRESENT	ANTE LE	GAL DE LA	EMPRESA